

RES. 105/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021

(E. E. N° 2020-17-1-0005816, Ent. N° 4473/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) – Dirección Nacional de Hidrografía (DNH), relacionadas con la Licitación Abreviada N° 19/2020 para la contratación del servicio de vigilancia, sereno, portería y el suministro de un sistema de video vigilancia para la oficina y talleres en Varadero, Carmelo;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de fecha 07/09/2020 el Director Nacional de Hidrografía aprobó el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado y fijó la apertura electrónica de las ofertas para el día 25/09/2020;

2) que fueron efectuadas las publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 del TOCAF, en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) con fecha 11/09/2020;

3) que al acto de apertura realizado con fecha 25/09/2020, se presentaron: A S SEGURIDAD Y VIGILANCIA LIMITADA, CONVI SOCIEDAD ANONIMA, PRODOMUS S.R.L. y THE GUARDIAN SECURITY S.R.L.;

4) que con fecha 05/10/2020 el Departamento Construcción Naval de la Gerencia Vías Navegables, informó:

4.1) que a efectos de sugerir la adjudicación y de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares se analizaron los Ítems 2 “Cotización de la Propuesta” y 3 “Evaluación de Ofertas”;

4.2) que la oferta de PRODOMUS S.R.L no se ajusta al Pliego de Condiciones por no presentar cotización de sistema de video vigilancia, por lo tanto no presenta propuesta integral;

4.3) que con respecto al precio se otorgan el máximo puntaje al mejor precio y un puntaje proporcional al resto. En cuanto a los “Antecedentes” se puntuó de acuerdo a los presentados en el Anexo III en razón de 3 puntos por antecedente hasta un máximo de 15 puntos;

4.4) que como resultado del análisis surge que la firma CONVI S.A obtiene el mayor puntaje;

4.5) que, en conclusión, considerando la adecuación a lo solicitado y el cumpliendo con los recaudos establecidos en el pliego de condiciones particulares para la contratación de “Servicio de Vigilancia, Sereno, Portería y Suministro de un Sistema de Video vigilancia para oficina y Talleres de Varadero Carmelo” por el período de 24 meses, se sugiere adjudicar a la firma que obtuvo el mejor puntaje en su propuesta, CONVI S.A por un importe total de \$ 5.146.130,80, con un valor hora hombre \$ 259,00 más impuestos y servicio de video vigilancia mensual de \$ 35.345 más impuestos;

5) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con base en lo informado por el Departamento Construcción Naval de la Gerencia Vías Navegables, desestima la oferta presentada por PRODOMUS S.R.L. por no haber presentado cotización de sistema de video vigilancia; y recomienda adjudicar a CONVI S.A., por ser la oferta de menor precio y con el mejor puntaje, por un importe total de \$ 5.146.130,80 impuestos incluidos (\$4.111.229,20 Servicio de Seguridad y \$ 1.034.901,60 Sistema de Video Vigilancia) para cubrir 24 meses de servicio, que contemplan un valor hora hombre de \$ 259,22 más impuestos en el Servicio de Seguridad y un valor mensual de \$ 35.345 más impuestos para el servicio de Video Vigilancia;

6) que por Resolución de fecha 05/11/2020 el Director Nacional de Hidrografía, adjudicó el llamado de referencia a favor de CONVI S.A., por \$ 5.146.130,80 (impuestos incluidos), por 24 meses de servicio con un valor hora/hombre de \$ 259,22 más impuestos en el servicio de seguridad y con un valor mensual de \$ 35.345 más impuestos para el servicio de video vigilancia;

7) que consta Documento de Afectación N° 000579, Compromiso N° 001 de fecha 11/11/2020, por \$ 266.500 con al Inciso 10 “Ministerio de Transporte y Obras Públicas”, Unidad Ejecutora 004 “Dirección Nacional de Hidrografía”, Programa 363, Proyecto 856, Objeto del Gasto 291, “Servicios de vigilancia y custodia”;

8) que con fecha 02/12/2020 el Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas devolvió las actuaciones sin intervención dado que el importe adjudicado (\$5.146.130,80), más la posible prórroga por igual lapso prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, supera el importe autorizado a intervenir por dicha Auditoría Destacada;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 7 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado “de estimarse conveniente, y de común acuerdo con la empresa contratada, esta Dirección Nacional podrá prorrogar el período contractual por un plazo máximo igual al original”;

2) que, si bien el monto total, incluida la eventual prórroga excede del tope de la Licitación Abreviada, debe tenerse en cuenta que se excede en menos del 3% del límite máximo de adquisición previsto para dicho procedimiento, por lo que en aplicación del principio de flexibilidad previsto en el literal A del artículo 149 del TOCAF, no corresponde formular observación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cométese al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas la intervención del gasto total de \$ 5.146.130,80 (impuestos incluidos), actualizable de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, a favor de CONVI S.A., así como el de la eventual prórroga, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comuníquese al Contador Auditor; y
- 3)** Devuélvase las actuaciones.

cr